



LEY I N° 725

Artículo 1°. Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.611, Ley Nacional De Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, a su Decreto Reglamentario N°515/2021 y a su Anexo I que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY I N° 725

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los artículos del texto provienen del texto original de la ley. -

LEY I N° 725

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Todos los artículos del texto definitivo se corresponden con los artículos del texto original de la ley. -

